

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA DE CONTABILIDAD



**EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL
PENSIÓN 65 EN LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE PUEBLO
NUEVO DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE PERÍODO 2018**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO

AUTOR

CARLOS ARTEMIO SANDOVAL ROMERO

ASESORA

Mgr. FLOR DE MARÍA BELTRÁN PORTILLA

Chiclayo, 2019

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado para mi familia,
mi esposa Sarita y mis hijas Mariajosé y Carla Sofía,
quienes fueron el impulso
para hacer realidad mi sueño.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios
por darme la vida y por concederme las cosas
que en la vida me ha dado.

A mis seres queridos,
quienes con su aliento espiritual
me ayudaron hacer realidad este sueño.

A nuestra universidad por formarme
y por convertirme en un profesional con valores morales.

RESUMEN

Vivimos en la actualidad un ambiente cargado de deficiencias morales en las diferentes instituciones tanto públicas como privadas. La corrupción sobretodo en el sector público cada vez es más escandalosa, funcionarios que no les interesa el desarrollo de nuestro país sino más bien sus intereses personales, esto hace que cada día en cualquier parte de nuestro querido Perú se vea manchado por estos actos de inmoralidad. La corrupción está por todos lados desde las más altas jerarquías hasta la última municipalidad distrital que pueda existir en nuestro país, así también en las grandes obras de envergadura como en los diferentes programas sociales que existen en nuestra nación; es por ello que el programa nacional de asistencia solidaria Pensión 65 no está al margen de la coyuntura que vive nuestro país. El objetivo principal de esta tesis es determinar la efectividad en el aseguramiento del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 de los beneficiarios del distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe en el período 2018.

El programa fue creado con la finalidad de proteger a un sector de la población vulnerable conformado por los adultos mayores pobres y proporciona a los usuarios una subvención económica bimensualmente.

A través de la operacionalización de variables hemos determinado los indicadores de cumplimiento, cobertura y de crecimiento con los cuales mediremos si realmente el proceso de aseguramiento de los posibles beneficiarios del distrito de Pueblo Nuevo de la provincia de Ferreñafe se está llevando conforme lo estipula la normatividad vigente por la cual fue creado; identificando las deficiencias, carencias y posibles problemas que lleva el proceso de aseguramiento.

Es importante que los programas sociales sean auditados para poder saber si están dando los resultados esperados por la cual fueron creados o si no se están cumpliendo con la normatividad propia de cada programa social.

Después de evaluar cada requisito y comparando con la realidad que se vive en el distrito de Pueblo Nuevo, se puede observar que existen muchas deficiencias en el programa social sobretodo la falta de supervisión por parte de la administración de la municipalidad distrital como también de la oficina desconcertada de Chiclayo (MIDIS)

PALABRAS CLAVES:

Efectividad, Pensión 65

ABSTRACT

We currently live an environment laden with moral deficiencies in different institutions, both public and private. Corruption, especially in the public sector, is becoming more and more embroiled, officials who do not care about the development of our country but rather their personal interests, this makes every day in any part of our beloved Peru stained by these acts of immorality. Corruption is everywhere from the highest hierarchies to the last district municipality that may exist in our country, as well as in large scale works as in the different social programs that exist in our nation; that is why the national solidarity assistance program Pension 65 is not separate from the current situation in our country. The main objective of this thesis is to determine the effectiveness in the assurance of the National Program of Solidarity Assistance Pension 65 of the beneficiaries of the district of Pueblo Nuevo, province of Ferreñafe in the period 2018.

The program was created with the purpose of protecting a sector of the vulnerable population made up of the elderly poor and provides users with a bi-monthly economic subsidy.

Through the operationalization of variables we have determined the indicators of compliance, coverage and growth with which we will measure whether the assurance process of the potential beneficiaries of the Pueblo Nuevo district of the province of Ferreñafe is being carried out as stipulated by the regulations. current for which it was created; identifying the deficiencies, deficiencies and possible problems that the assurance process takes.

It is important that social programs are audited to know if they are giving the expected results for which they were created or if they are not complying with the regulations of each social program.

After evaluating each requirement and comparing it with the reality that exists in the district of Pueblo Nuevo, we can see that there are many deficiencies in the social program, especially the lack of supervision by the administration of the district municipality as well as the office Bewildered Chiclayo (MIDIS)

KEYWORDS:

Effectiveness, Pension 65

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

I. INTRODUCCIÓN	10
II. MARCO TEÓRICO	14
2.1. Antecedentes	14
2.2. Bases Teóricas	18
2.2.1. Programas Sociales	18
2.2.1.1. Tipología de los Programas Sociales	19
2.2.1.2. La responsabilidad social y el entorno	19
2.2.1.3. Política Social en el Perú	20
2.2.1.4. El papel del Estado en la solución de problemas sociales	20
2.2.2. Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	22
2.2.2.1. Objetivos Estratégicos	23
2.2.2.2. Visión	24
2.2.2.3. Misión	24
2.2.2.4. Procesos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65	24
2.2.3. Efectividad	25
2.2.3.1. Efectividad Organizacional	26
2.2.3.2. Enfoques de contingencia para la efectividad	28
2.2.3.3. Evaluación de la Efectividad de los Programas Sociales	29
III. METODOLOGÍA	33
3.1. Tipo y nivel de investigación	33
3.2. Diseño de investigación	33
3.3. Población, muestra y muestreo	33
3.4. Criterios de selección	34
3.5. Operacionalización de variables	35
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	36

3.7. Procedimientos	36
3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos	36
3.9. Matriz de consistencia	37
3.10. Consideraciones éticas	38
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	39
4.1. Resultados	39
Indicador de Cumplimiento	46
Indicador de Cobertura	46
Indicador de Crecimiento	47
4.2. Discusión	48
V. CONCLUSIONES	51
VI. RECOMENDACIONES	52
VII. LISTA DE REFERENCIAS	53
VIII. ANEXOS	55
8.1. Distrito de Pueblo Nuevo	55
8.2. Resultados de la Entrevista	56
8.3. Resultados de la Encuesta	57
ANEXO N° 01: Entrevista al Responsable del Programa Pensión 65	59
ANEXO N° 02: Entrevista al beneficiario	61
ANEXO N° 03: Galería de Fotos	63

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1 Información de Reniec	39
Figura N° 2 Base de datos de Reniec	39
Figura N° 3 Pueblo Nuevo desde el Satélite, Fuente Google Maps	40
Figura N° 4 Población Total Adulta.....	41
Figura N° 5 Porcentaje de Afiliados.....	42
Figura N° 6 Cantidad de Personas propietarias de algo	42
Figura N° 7 Cantidad de Personas que trabajan	43
Figura N° 8 En qué Trabajan.....	43
Figura N° 9 Interior de una casa encuestada	44
Figura N° 10 Constancia de Visita	44
Figura N° 11 Fachada de una casa de construída	44
Figura N° 12 Casa encuestada con negocio propio	45
Figura N° 13 Población afiliada	46
Figura N° 14 Población Adulta 2018	47
Figura N° 15 Crecimiento 2015 - 2018	47
Figura N° 16 Población No Afiliada 2015-2018.....	48

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Operacionalización de Variables.....	35
Ilustración 2 Matriz de Consistencia	37
Ilustración 3 Imagen del Satélite. Fuente: Google Maps.....	55

I. INTRODUCCIÓN

Los índices de pobreza y extrema pobreza en los países Latinoamericanos y del Caribe son preocupantes y la preocupación se ha agudizado debido a que es evidente que las políticas sociales desarrolladas mediante los diferentes programas que implementan los gobiernos y demás sectores, no están surtiendo la efectividad que se desea, en beneficio de las poblaciones más desposeídas de estos países.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su informe elaborado en el 2014 titulado Panorama Social de América Latina, indica, la tasa de pobreza de América Latina en 2013 fue de un 28,1% de la población, en tanto que la indigencia, o pobreza extrema, alcanzó el 11,7%. Estos porcentajes equivalen a 165 millones de personas en situación de pobreza, de los cuales 69 millones son personas en situación de pobreza extrema.

En lo que respecta a los programas sociales en la región se puede decir que Paraguay cuenta con un programa social llamado Pensión Alimentaria dirigido a la asistencia solidaria de las personas adultas mayores, en situación de pobreza, otorgando asistencia monetaria mensual a todos los ciudadanos paraguayos, mayores de 65 años que viven en condiciones de pobreza y no reciben sueldo, pensión o jubilación pública o privada, son sujetos de este beneficio. Es implementado por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección Nacional de Pensiones no Contributivas (MH- DNPNC).

En Bolivia se llama Renta Dignidad, vigente desde noviembre de 2007. La Renta Dignidad es un programa de transferencia monetaria no contributiva y de carácter vitalicia para las personas de 60 años o más. Supone un complemento de 250 Bs para las personas con pensiones de jubilación y de 300 Bs para personas que no tienen pensiones de jubilación. Su financiación se lleva a cabo a partir de los ingresos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) así como a partir de los dividendos de las empresas públicas. Actualmente alcanza al 12% de la población

En Colombia el programa se llama Protección Social al adulto mayor -PPSAM: es una iniciativa de asistencia social que tiene como objetivo fundamental proteger al

adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza. Entidad ejecutora: Ministerio de la Protección Social, Consorcio Prosperar, Entidades Territoriales, ICBF.

En Chile lleva el nombre de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos – SS y OO: El programa se orienta a dar respuesta a las necesidades de las personas mayores de 65 años, que se encuentran en situación de pobreza y que viven solas o acompañadas de otra persona, para ello busca generar las condiciones para el acceso a la red comunitaria de protección social, conectando a los adultos mayores con los servicios públicos y las redes sociales de su comunidad.

La política social aplicada en el Perú para contrarrestar la pobreza y pobreza extrema incluye servicios universales y programas focalizados. Los primeros se basan en la demanda y por tanto son auto-focalizados. Tal es el caso de la educación pública, la atención de salud en establecimientos públicos, entre otros. Y los focalizados que adoptan esquemas de inclusión social que cubren todas las etapas de desarrollo: infancia, juventud, madurez y vejez. Destacó los programas sociales como Pensión 65, Cuna Más, el Sistema Nacional de Becas, Qali Warma, Mi Riego, Haku Wiñay (Mi chacra emprendedora) y el Programa Tambos, entre otros, los que han contribuido a que un sector por mucho tiempo olvidado de la población pueda salir de la pobreza.

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65, se creó el 19 de octubre del 2011 mediante Decreto Supremo N° 081–2011–PCM, con la finalidad de otorgar protección a los adultos a partir de los 65 años de edad que carezcan de las condiciones básicas para su subsistencia. Este programa es considerado un programa focalizado, entrega una subvención económica a adultos mayores que superan los 65 años de edad y que viven en extrema pobreza. A través de esta subvención busca atenuar la vulnerabilidad de sus ingresos.

Pensión 65, viene dando noticia de la falta de efectividad en el aseguramiento de sus beneficiarios. Es por eso la preocupación y necesidad que nace al siguiente pregunta ¿Evaluar la aplicación del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 permitirá determinar su efectividad en los beneficiarios del distrito de Pueblo Nuevo de la provincia de Ferreñafe en el período 2018?

Como sabemos en la actualidad casi todos los programas sociales del Estado están mal visto por la población, ya que se ha cometido una serie de irregularidades, desde su afiliación como en su desarrollo. A estas irregularidades, el Estado mediante el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través de la dirección general de coordinación de prestaciones sociales han implementado políticas, estrategias para su focalización, seguimiento y evaluación de los programas. A pesar de los mecanismos aplicados por el Estado se siguen viendo que los programas no alcanzan lo esperado quizás por una falta de control a lo establecidos, ineficiencia de sus colaboradores entre otros.

En el departamento de Lambayeque, según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se sabe que el distrito de mayor presencia de pobreza extrema se encuentra ubicado en el distrito de Pueblo Nuevo de la provincia de Ferreñafe, en cuanto a la zona de la costa se refiere.

Para dar respuesta a lo anterior, proponemos indicar si realmente el trabajo realizado por el Estado específicamente en el distrito de Pueblo Nuevo de la provincia de Ferreñafe se ha venido realizando correctamente, basándonos en el objetivo general de este estudio que es determinar la efectividad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en el aseguramiento de los beneficiarios del distrito de Pueblo Nuevo de la provincia de Ferreñafe período 2018.

Y como objetivos específicos se ha creído conveniente, analizar la aplicación del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en el distrito de Pueblo Nuevo: población, geografía, sector económico y pobladores. Comprobar que la identificación de potenciales usuarios, afiliación y notificación, transferencia monetaria, verificación de supervivencia y la articulación intersectorial se haya hecho conforme a la normatividad establecida vigente. Verificar si los beneficiarios inscritos en el distrito de Pueblo Nuevo, son los que realmente cumplen con los requisitos que establece este programa. Evaluación de la administración actual del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en el distrito de Pueblo Nuevo. Diagnosticar deficiencias y limitaciones que tiene el programa pensión 65 en el distrito de Pueblo Nuevo. Aplicación de indicadores de efectividad al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en el distrito de Pueblo Nuevo.

En esta investigación determinaremos si los procesos del aseguramiento de Pensión 65 se vienen realizando correctamente según lo estipulado por el Estado como son: identificación, afiliación, verificación, entrega de dinero y/o transferencia; como también tomando en cuenta los indicadores. Para esto hemos determinado el sector como también el período de estudio que es el año 2018.

Siendo un tema de actual preocupación y controversia y que debería beneficiar a muchos compatriotas porque para eso fue creado decidimos poner en marcha este estudio y determinar su cumplimiento a cabalidad, así también sirva de provecho para futuras investigaciones tanto para las entidades del estado como las privadas y poder medir a través de ellas la efectividad de los mismos.

En este sentido, la investigación ha sido estructurado de la siguiente manera: Introducción, en esta sección se manifiesta la situación problemática, dando a conocer los objetivos y la justificación; marco teórico, donde se aborda los antecedentes de estudio; metodología, en este apartado se explica el tipo de investigación, diseño de investigación asumida, población, muestra y muestreo, los criterios de selección, la operacionalización de variables, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, los procedimientos, así como el plan de procesamiento y análisis de datos, la matriz de consistencia y las consideraciones éticas; resultados y discusión, en este acápite se describe los hallazgos producto de la investigación acompañado de tablas y gráficos para su mayor comprensión y se presenta la discusión; conclusiones y recomendaciones; finalmente la lista de referencias y los respectivos anexos.

II. MARCO TEÓRICO

Para darle un realce científico al presente trabajo de investigación, se ha tenido que consultar diferentes bibliografías tanto nacionales como internacionales, y es así como se ha logrado el siguiente apartado:

2.1. Antecedentes:

La Organización Latinoamericana y del Caribe de entidades fiscalizadoras superiores (OLACEFS), en el XI Concurso Anual de Investigación en el año 2008, presentó “Auditoría de los Programas Sociales”, donde tiene como finalidad diseñar una metodología que establezca el proceso a seguir en una auditoría de los programas sociales orientados a la educación, para contribuir con ella a la evaluación de la efectividad. Como resultado de la investigación se determinó introducir sistemas de evaluación integrados, que consideren tanto los procesos como los resultados de los programas sociales, en sus aspectos operativos y estratégicos principalmente. Por lo que se debe de considerar incorporar a estos programas la auditoría con el fin de mejorar su efectividad en la lucha contra la pobreza, esto permitirá que los programas sociales sean bien orientados y puedan llegar más efectivamente a las poblaciones más pobres en cada país. La Auditoría de los Programas Sociales es una herramienta de un valor trascendental para los diferentes países, pues su adecuada aplicación contribuye a solucionar la necesidad de evaluar los procesos y resultados de las políticas sociales ejecutadas mediante los diferentes programas sociales y a generar en los diferentes financiadores y cooperantes confianza en la inversión realizada y un ambiente de transparencia, ya que este instrumento ayuda.

Sabiendo que Latinoamérica es pobre en conocimiento en el tema de programas sociales o no cuentan con una metodología específica para realizar este tipo de auditoría, por parte de las entidades que financian estos programas sociales deberían pronunciarse con el establecimiento de sistemas de evaluación integrados hacia estos programas, para velar por la efectividad de éstos y contribuir con ello a una buena orientación de los mismos en beneficio de la población elegida.

Los programas sociales para que tengan el resultado esperado deben de tener una auditoría tanto interna como externa, esto permitirá que los beneficiarios y la población en general tengan la certeza que se realizando conforme manda la

normativa vigente. Que implementen la auditoría de gestión, como una de las principales herramientas para evaluar los procesos y resultados de las políticas y programas sociales financiados por el Estado y demás cooperantes, para generar con ello un ambiente de credibilidad y transparencia.

Villarreal (2015) consultora de CELADE-División de Población de la CEPAL, en su artículo de investigación, publicado en Santiago de Chile, sobre “La legislación en favor de las personas mayores en América Latina y el Caribe”, manifestó que: la auditoría de los programas sociales es una herramienta de un valor trascendental para los diferentes países, pues su adecuada aplicación contribuye a solucionar la necesidad de evaluar los procesos y resultados de las políticas sociales ejecutadas mediante los diferentes programas sociales y a generar en los diferentes financiadores y cooperantes confianza en la inversión realizada y un ambiente de transparencia. En los distintos países del mundo que llevan a cabo programas sociales hacen uso de esta herramienta llamada auditoría, la cual permite corregir los posibles errores que se puedan darse, como también su adecuada utilización contribuirá alcanzar los objetivos esperados. El buen uso de esta herramienta permitirá que los diferentes financiadores cooperantes puedan tener la certeza y la credibilidad que ellos exigen.

Cabe mencionar que para llevar a cabo una auditoría en los programas sociales, el personal que va a realizar dicho trabajo tiene que tener estar capacitado e informado de todo lo referente a esta técnica, caso contrario su trabajo no tendría los resultados esperados.

Medina (2012) en su tesis para obtener el grado académico de magister en Derecho con mención en Derecho del trabajo y Seguridad Social, de la Universidad Nacional de San Marcos, denominada “El derecho de las personas mayores a gozar de pensiones no contributivas en el Perú”, manifiesta que: las políticas públicas de “Gratitud” y “Pensión 65” son programas de asistencia social ya que es la administración que determina discrecionalmente quienes son los beneficiarios; es decir el Estado asume una política estatal para enfrentarse determinadas vulnerabilidades y en este caso están focalizados en personas mayores.

Es el estado que tiene el deber de cuidar, proteger y velar por su población adulta, en especial a los de extrema pobreza. Es por ello que en su política de estado está contemplado los programas sociales dirigidos para este sector de la población. Los programas de asistencia social están dirigidos a personas adultas mayores, que vive en pobreza y pobreza extrema, los cuales son empadronados a través de un sistema de focalización de hogares.

Contraloría General de la República. (2008). En su libro “Programas sociales en el Perú - Elementos para una propuesta desde el control gubernamental”, determinó realizar un diagnóstico de los programas sociales, que contenga una base mínima de datos sobre los principales aspectos que caracterizan su diseño y ejecución, un análisis de dichos programas, así como lineamientos para el desarrollo de una metodología, que permita evaluar resultados y eventualmente el impacto de los programas de acuerdo a sus metas y objetivos. Concluyó Con relación a la gestión y ejecución de los programas sociales que el actual gobierno ha identificado que faltan resultados significativos en los indicadores sociales, que hay una débil o deficiente articulación entre las intervenciones de los programas sociales así como la inexistencia de una política integral basada en metas y objetivos comunes y concretos. Consideramos que como entidad fiscalizadora de estado debe estar presente en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales e identificando problemas y a la vez proponiendo políticas para mejora.

Para el desarrollo de sus fines debería Diseñar, desarrollar y establecer un sistema transversal de monitoreo y evaluación. Si bien cada programa social requiere, según sea el caso, mejorar o contar con su sistema propio de monitoreo y evaluación de resultados, éstos deben integrarse en un sistema central que permita medir la contribución de los diferentes programas sociales en el avance de las metas globales. Esta evaluación de resultados debe servir tanto para ajustar las estrategias programáticas como para la asignación presupuestal. Como también deberían establecer y supervisar el cumplimiento, de criterios de entrada y de salida o graduación de los programa sociales, especialmente en el caso de los programas protectores o asistenciales, deberían dar mayor importancia en Priorizar la capacitación, apoyo técnico y supervisión de los recursos humanos de los gobiernos locales para la ejecución de los programas sociales.

El ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en su revista Año 4 N° 14 publicada el Junio de 2016, manifiesta que desde su concepción: Pensión 65 tuvo claro que era necesario ir más allá de la entrega de la subvención económica bimestral a sus usuarios, y que la salud era un tema fundamental para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores más pobres del país.

Unos de los fines de este programa no sólo es la ayuda económica, sino también encierra varios servicios complementarios que van de la mano con la subvención económica como es la caso de la salud. Todo beneficiario tiene también la afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS) y su atención lo puede realizar en cualquier centro de salud y hospitales en todo el territorio nacional. La preocupación del Estado por mejorar la calidad de vida de la población adulta de extrema pobreza, es el cuidado de la salud.

Medina (2012) en su tesis para obtener el grado académico de magister en Derecho con mención en Derecho del trabajo y Seguridad Social, de la Universidad Nacional de San Marcos, denominada “El derecho de las personas mayores a gozar de pensiones no contributivas en el Perú”, indica una Ley de Pensiones no Contributivas para las Personas Adultas Mayores sería el mejor mensaje político que la representación nacional podría expresarle para dotarle de derechos ciudadanos íntegros, donde no sólo se visibilice sus vulnerabilidades sino también sus potencialidades. En esta investigación concluye que el Estado social y democrático de derecho no sólo debe propender a atender las limitaciones de los ciudadanos sino también debe incorporar su real participación democrática. No incluirlos constituye una clara discriminación y marginación que a la postre generará una mayor demanda tutela porque estaremos ante ciudadanos disminuidos en su capacidad de decisión y participación activa.

Estamos de acuerdo con que el Estado debe tomar en cuenta que los programas de asistencia solidaria Gracielita y Pensión 65 son solo para calmar vulnerabilidades y para aplacar la pobreza de una manera temporal hasta se podría hablar de que existe discriminación contra las personas adultas mayores en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, porque el estado no los promueve, sino al contrario los restringe y

ha quedado evidenciado en varios sectores, como son el laboral, salud, educación entre otros. La ciudadanía se afirma cuando las personas disponen mecanismos adecuados para una participación; de esta manera sus derechos serán exigidos y no esperar la implementación de políticas para atender vulnerabilidades.

2.2. Bases Teóricas:

2.2.1. Programas Sociales

Existen muchas definiciones de lo que son programas. En el término amplio de la palabra, en general, los diversos autores entienden que un programa es un plan o sistema bajo el cual una acción está dirigida hacia la consecución de una meta. Los autores coinciden en afirmar que los programas sociales son refuerzos cuidadosamente planificados, comprensivos y sistemáticos para lograr objetivos claramente articulados.

AUTORES	AÑO	DEFINICIÓN
Stame, N.	2003	“Los programas pueden ser entendidos como las acciones que tienen el propósito de obtener un cambio, y tienen que ser implementadas con los medios dados para obtener resultados esperados dentro de un plazo dado”. (Pág. 37)
Jariot, M.	2001	“...proceso de intervención que se inicia con una evaluación y priorización de necesidades educativas, de modo que a partir de esta evaluación inicial se marquen los objetivos educativos del programa destinado a potenciar aquellos aspectos más deficitarios o relevantes de un grupo concreto de personas. Intervención que se realiza dentro de un contexto determinado, llevado a cabo mediante el diseño, planificación e implantación de una serie de actividades que conforman el proceso de implementación del programa, apoyadas y fundamentadas en un marco teórico de referencia. Este proceso, además, deberá estar sometido a una evaluación constante con el fin de mejorar la intervención y valorar el logro de objetivos”. (Pp. 113-114).
Development Assistance Comité – DAC	2002	(Programa de desarrollo) “...es una intervención de duración limitada que comprende múltiples actividades que pueden abarcar varios sectores, temas y/o zonas geográficas” (Pág. 30).
United Status General Accounting Office	1998	“Un programa debería ser una actividad, proyecto, función o política que tiene un propósito determinado o un grupo de objetivos”. (Pág. 3)
De Miguel	2000	Es el plan, proyecto o servicio mediante el cual se diseña, organiza y se pone en práctica un conjunto de acciones y recursos materiales dirigidos a la consecución de una meta.
Fernández	1999	El programa es “...el conjunto específico de acciones humanas y recursos materiales diseñados e implementados organizadamente en una determinada realidad social, con el propósito de resolver algún problema que atañe a un conjunto de personas” (Pág. 477).
Alfie, E.	2006	“Fundamentalmente son acciones, en algunos casos desorganizadas, tendientes a satisfacer las urgencias, resolver demandas y problemáticas presentadas en cada campo específico social; situación que impide una mejor utilización de los recursos y una adecuada referencia a los resultados” (Pág. 1).
Fernández-Ballesteros	1996	“Un programa se interpreta como una intervención o tratamiento, es decir, como un conjunto de manipulaciones que han sido programadas para ser implantadas en una determinada realidad social” (Pág. 28).
Bartolomé, M.	1990	“Un conjunto de estrategias y elementos orientados a la consecución de determinadas metas y objetivos” (Pág. 39).
Pérez, R.	1992	“Plan sistemático de intervención, diseñado y elaborado intencionalmente para la consecución de unos objetivos de mejora”. (Pág. 46).
Fink	1993	“Los sistemáticos esfuerzos realizados para lograr objetivos pre-planificados con el fin de mejorar la salud, el conocimiento, las actitudes y la práctica” (Pág. 2).

En concordancia con las definiciones presentadas se dirá que un programa es un conjunto específico de acciones humanas y recursos materiales, diseñados e implantados organizadamente en una determinada realidad social, con el propósito de resolver algún problema que atañe a un conjunto de personas. Todo programa social persigue mejorar algunas condiciones de vida que pueden ser de salud, infraestructura, educación, asistencia, justicia, entre otras.

2.2.1.1. Tipología de los Programas Sociales

Partimos por distinguir dos tipos básicos o modelos ideales: los programas protectores (también llamados asistenciales) y los habilitadores. En la práctica diversos programas incluyen componentes tanto protectores como habilitadores, conformando un “tipo intermedio” o programa mixto.

Los programas protectores; buscan reducir la vulnerabilidad y la pérdida de capacidades humanas o patrimonio. Por tanto la población meta debe fijarse en función de su grado de vulnerabilidad, ya sea en función de su ciclo de vida o de circunstancias adversas (desastres naturales o crisis familiares; desempleo prolongado, enfermedades crónicas o discapacitadoras)

Los programas habilitadores; buscan reforzar capacidades para aprovechar oportunidades económicas o de diverso tipo. Por tanto se orientan mayormente a personas en su ciclo de vida intermedio (jóvenes y adultos en capacidad productiva) que con sus propios medios no podrían acceder a la capacitación o recursos (por ejemplo crédito, conectividad) que le permitan aprovechar estas oportunidades.

2.2.1.2. La responsabilidad social y el entorno

La Responsabilidad Social no sólo son esfuerzos por parte de los diferentes cooperantes, para determinar políticas y prácticas que se relacionen con los valores éticos, sino que involucra una serie de variables o factores que componen el entorno como: el medio ambiente, los derechos humanos, condiciones sociales-políticas y económicas, tecnología, salud, educación, seguridad e infraestructura. Al interrelacionarse con las anteriores variables, los distintos cooperantes promueven mecanismos y métodos, así como políticas y estrategias para la solución o mitigación

de problemas sociales que se desarrollan, de acuerdo a las condiciones del entorno en ese momento.

2.2.1.3. Política Social en el Perú

La política social del Estado Peruano incluye servicios universales y programas focalizados. Los primeros se basan en la demanda y por tanto son auto-focalizados. Tal es el caso de la educación pública, la atención de salud en establecimientos públicos, etc. aunque al interior de estos sectores puede haber proyectos o programas focalizados (por ejemplo el Seguro Integral de Salud-SIS). Los programas focalizados más importantes comenzaron al inicio de la década de los 90 como una compensación a las medidas de ajuste económico durante los primeros años de la misma. Se denominan focalizados porque no pretenden dar cobertura universal, y, desde la oferta, establecen criterios de selección y filtros para acceder a ellos. En general, los programas focalizados tienen como población objetivo a las personas en pobreza y pobreza extrema.

2.2.1.4. El papel del Estado en la solución de problemas sociales

El Estado es un actor fundamental en la política social por ser la única institución de la sociedad con el poder soberano de redistribuir el ingreso, pero esta atribución redistributiva no lo faculta para monopolizar la actividad social y aunque debe ser el principal impulsor de los programas sociales debe de trabajar de la mano con otros cooperantes tal como el sector privado, el gobierno local, la sociedad civil, la cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG's), en fin todos aquellos que estén interesados en el bienestar de la población más necesitada.

Los acontecimientos de las recientes décadas en materia económica y social, han permitido interrogantes como: ¿Cuál debe ser el papel del Estado en lo social, qué es lo que no puede y puede hacer, cómo debe ejecutarlo?

Es claro que el factor determinante para estos acontecimientos económicos ha sido la eficacia o ineficacia del sector estatal, ya que un Estado eficaz, es imprescindible para poder contar con los bienes y servicios para una población.

Por lo tanto, en ausencia de la eficacia estatal no se podrá alcanzar un desarrollo sostenible ni en el plano social ni mucho menos en el económico, pero no como agente directo del crecimiento, sino en el sentido de socio e impulsor de ese proceso, con la colaboración de los diferentes integrantes de la sociedad, la cual debe aceptar una redefinición sobre las responsabilidades del mismo, participando de una forma más creíble y eficaz, en el proceso de desarrollo de cada país.

Es importante el acomodamiento de la función del Estado a su capacidad, sin desmantelarlo, y distinguiendo entre lo que se debe y no se debe hacer y cómo se van a hacer las cosas, cómo prestar los servicios básicos, establecer la infraestructura, regular la economía, en fin cómo ajustarlas a las circunstancias de cada país.

La misión del Estado, debe estar basada en 5 tareas fundamentales sin las cuales es imposible alcanzar el desarrollo y hacia las cuales debe de orientar todo su esfuerzo a través de los programas sociales:

El establecimiento de un ordenamiento jurídico básico.

Estabilidad macroeconómica y política.

Inversión en servicios sociales básicos e infraestructura.

Protección de los grupos vulnerables.

Defensa del medio ambiente.

Una normativa debidamente formulada puede ayudar a la sociedad a aprovechar las fuerzas que interactúen en todos los mercados en beneficio de los fines públicos. La reglamentación puede contribuir a proteger a los consumidores, a los trabajadores y al medio ambiente.

Los organismos gubernamentales improductivos, a menudo constituyen una pesada carga para las finanzas estatales. Un lento crecimiento y escaso desarrollo social, ocasiona casi siempre que la gente común pague las consecuencias de su accionar ineficiente e ineficaz.

Para que un país prospere y se desarrolle, hace falta un Gobierno serio, estable y trabajador, dedicado a los intereses generales del pueblo. Un sistema educativo

eficiente y bien dirigido, necesita libertad individual, para que pueda ser creativo y utilice su iniciativa, por lo que es esencial la propiedad privada, la libre empresa y el mercado libre, la libertad de expresión y asociación.

Todo lo anterior, facilitará la estabilidad política y confianza en las instituciones, especialmente en los procesos administrativos y judiciales, lo que significa que la convivencia ciudadana tiene que ser bajo una sociedad de ley y orden, donde la gran mayoría se respete a sí mismo y a los demás de la comunidad.

2.2.2. Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65, se creó el 19 de octubre del 2011 mediante Decreto Supremo N° 081 – 2011-PCM, con la finalidad de otorgar protección a los adultos a partir de los 65 años de edad que carezcan de las condiciones básicas para su subsistencia.

Los adultos mayores extremos pobres eran marginales para la sociedad, invisibles para el Estado. Pensión 65 surge como una respuesta del Estado ante la necesidad de brindar protección a un sector especialmente vulnerable de la población, y les entrega una subvención económica de 250 soles bimensuales por persona y con este beneficio contribuye a que ellos y ellas tengan la seguridad de que sus necesidades básicas serán atendidas, que sean revalorados por su familia y su comunidad, y contribuye también a dinamizar pequeños mercados y ferias locales.

Constituido sobre la base del Piloto de Asistencia Solidaria “Gratitud” Pensión 65 se encuentra adscrito desde el 1° de enero de 2012, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, MIDIS, ente rector del Sistema de Desarrollo e Inclusión Social, encargado de diseñar, coordinar y conducir las políticas y estrategias encaminadas a reducir la pobreza y vulnerabilidad de diversos sectores poblacionales, con el propósito de cerrar brechas de desigualdad.

El marco estratégico de Pensión 65 se alinea para el corto plazo y mediano plazo a los ejes temporales establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, y a la Visión y Misión del Ministerio de Desarrollo e

Inclusión Social, así como al Plan Operativo Institucional (POI) y al Presupuesto asignado mediante Ley de Presupuesto Público para el año fiscal.

Así, Pensión 65 se enmarca dentro del modelo de inclusión social propuesto por el MIDIS, en los ejes temporales de corto y mediano plazo, con la finalidad de brindar a sus usuarios un servicio integral.

Se inicia implementando estrategias de corto plazo orientadas al alivio temporal de la pobreza y reducción de la vulnerabilidad, y en forma gradual irá implementando estrategias orientadas a la generación de oportunidades principalmente las relacionadas con el acceso a los servicios básicos. Pensión 65 forma parte del conjunto de programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, MIDIS. En la actualidad en el Perú hay más de 3 011 050 de adultos mayores, esto representa casi el 10% de la población total del país.

Los adultos mayores representan más del 20% de la población mundial. Queda claro que es necesario que los adultos mayores cuenten con condiciones que puedan atender sus necesidades y problemas propios de su condición y prevenir situaciones de riesgo.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84: Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, establece como una de las competencias de las municipalidades, el mejorar la provisión de servicios públicos locales. En vista de ello, es responsabilidad de la municipalidad coordinar y articular servicios dirigidos a las personas adultas mayores a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de dicha población.

2.2.2.1. Objetivos Estratégicos

- a) Diseñar e implementar servicios de calidad orientados a brindar protección social a los adultos mayores a partir de los sesenta y cinco años de edad, facilitando el incremento de su bienestar.
- b) Fortalecer la articulación intersectorial e intergubernamental orientada a la implementación de servicios sociales de apoyo a sus usuarios.

2.2.2.2. Visión

El Perú ha otorgado protección a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, pertenecientes a grupos sociales que viven en situación de vulnerabilidad, logrando su bienestar. Los adultos mayores que acceden al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 hacen uso de los servicios públicos diseñados especialmente para ellos, alcanzando su inclusión social.

2.2.2.3. Misión

Brindar protección social a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, que viven en situación de vulnerabilidad; entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental.

2.2.2.4. Procesos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65

➤ Identificación de potenciales usuarios

En este proceso se identifican a los adultos mayores de 65 años a más que aparentemente se encuentran en extrema pobreza, pero no cuentan aún con calificación de condición socioeconómica y/o no cuenta con documento Nacional de Identidad (DNI).

Este proceso se realiza para tener la posibilidad de incorporar a los adultos mayores más excluidos, aquellos que por distintas razones no han sido registrados por el RENIEC y/o o por el SISFOH y que por lo tanto no podrían acceder al Programa aun cuando se encontraran en extrema pobreza.

➤ Afiliación y verificación de usuarios

El objetivo de este proceso es desarrollar las acciones que permitan la afiliación como usuarios de los adultos mayores que cumplen con los requisitos teniendo en cuenta la priorización establecida por el “Programa Pensión 65”

➤ Transferencia y entrega de subvenciones económicas

El propósito de este proceso es efectuar la entrega de subvención económica a los usuarios del Programa Pensión 65 de forma efectividad oportuna. La subvención asciende a la suma de 250 nuevos soles abonados bimestralmente. Al incorporarse un adulto mayor como usuario, el Programa Pensión 65 le abre una cuenta de ahorros en el Banco de la Nación a la cual se le transfiere cada dos meses el monto de la subvención económica.

Tanto la creación de la cuenta como la transferencia de la subvención al Banco de la Nación, las coordinan y realizan las Unidades de Operaciones y Administración de Pensión 65. Asimismo, se encargan de coordinar el cronograma de pago. A los usuarios de cada centro poblado se les asigna un punto de pago, el cual debe ser de mayor accesibilidad para ellos, considerando tanto el tiempo que les toma llegar como la seguridad de la ruta.

➤ Articulación con actores locales para promover la prestación de servicios sociales

Son las acciones de coordinación que realiza Pensión 65 con las entidades públicas de los tres niveles de gobierno y con instituciones privadas y organizaciones sociales, a fin de asegurar que nuestros usuarios accedan a servicios de calidad y tengan protección integral.

Pensión 65 busca que los adultos mayores extremo pobre estén integralmente protegidos. De manera directa les provee de una subvención dirigida a darles seguridad económica, pero también busca que accedan a servicio de salud, nutrición, vivienda adecuada y redes de protección, entre otros.

2.2.3. Efectividad

Se denomina efectividad a la capacidad o facultad para lograr un objetivo o fin deseado, que se han definido previamente, y para el cual se han desplegado acciones estratégicas para llegar a él. La palabra efectividad adquiere su origen del verbo latino "efficere", que quiere decir ejecutar, llevar a cabo u obtener como resultado. Cuando un individuo practica la efectividad en su trabajo, su tiempo rinde mucho más y sus niveles de bienestar aumentan, ya que éste sentirá que está cumpliendo con

sus labores cotidianas de forma eficiente. Según la ley de la efectividad, este hábito se adquiere al equilibrar la producción y la capacidad para producir. De esta forma, tanto los gerentes como el personal a su cargo, podrán obtener un mayor beneficio del esfuerzo y de las horas de trabajo que invierten a diario en la empresa.

Para algunos autores definen la efectividad de la siguiente manera:

Fleitman (2008) “indica que la efectividad se encuentra en el equilibrio bajo la premisa de que para que una empresa funcione debe tener un mínimo nivel de eficacia y eficiencia en sus procesos. En la composición de un equipo de trabajo es necesario considerar que sus integrantes deben contar con aptitudes y actitudes para alcanzar un equilibrio en los resultados medidos en eficacia y eficiencia” (p.98).

Sols (2000) afirma que “la efectividad es la relación entre las prestaciones reales de un sistema y las que se habrían requerido de él. En cuanto a mayor medida satisface un sistema lo que de él se ha requerido, más efectivo es para su usuario” (p.40).

Este concepto involucra la eficiencia y la eficacia, es decir, el logro de los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles. Supone hacer lo correcto con gran exactitud y sin ningún desperdicio de tiempo o dinero.

2.2.3.1. Efectividad Organizacional

El camino hacia una mayor efectividad organizacional exige medir el desempeño alcanzado en distintos momentos y relacionar los avances y retrocesos con los esfuerzos emprendidos. Al descubrir la relación entre los esfuerzos desplegados y los resultados conseguidos, la organización aprende y se pone en condiciones de mejorar su efectividad. De esta manera la efectividad deja de ser algo aleatorio e impronosticable para convertirse en la consecuencia natural y previsible del esfuerzo deliberado de la dirección empresarial.

Es posible que una de las características más importantes de toda persona, grupo y organización consista en saber apreciar las diferencias en el desempeño.

En un campo de acción que no existan estándares objetivos de realización no puede haber aprendizaje. Si no podemos juzgar si una actuación ha sido un adelanto o un retroceso; si conocemos de normas para valorar la relación entre los esfuerzos y los logros, nada ahí que nos impida obtener deducciones erróneas y fomentar malos hábitos de trabajo. La búsqueda apegada a la realidad de los hechos y su valoración, son requisitos previos de cualquier aprendizaje.

Entonces el camino hacia una mayor efectividad organizacional exige medir el desempeño alcanzado en distintos momentos y relacionar los avances y retrocesos con los esfuerzos emprendidos. Al descubrir las relaciones entre los esfuerzos desplegados y los resultados obtenidos, la organización aprende y se pone en condiciones de mejorar su efectividad. De esta manera la efectividad deja de ser algo aleatorio e impronosticable para convertirse en la consecuencia natural y previsible del esfuerzo deliberado de la dirección empresarial.

Aunque la mayoría de las organizaciones trata de alcanzar una mayor efectividad, es evidente que no todas entienden lo mismo por efectividad. En medio de esta controversia, los interesados en aplicar el concepto de efectividad se encuentran limitados para actuar. Por ello, resulta imprescindible a partir de un enfoque integral de la efectividad organizacional. A continuación se propone uno que consta de tres dimensiones.

Calidad/ Eficacia: Esta es una dimensión especialmente valorable por los clientes de la organización. Indica la habilidad alcanzada por la empresa para satisfacer las necesidades de los clientes (proveedores, compradores). La calidad es la contrapartida de la eficacia.

Productividad/ Eficiencia: Esta es una dimensión especialmente valorable por los accionistas o propietarios de la organización. Indica la capacidad lograda por la empresa para producir beneficios. La productividad es la contrapartida de la eficiencia.

Satisfacción/ Desarrollo: Esta es una dimensión especialmente valorable por los trabajadores o personal de la organización. Indica la habilidad lograda por la empresa para satisfacer las necesidades de las personas que la integran.

La satisfacción es la contrapartida del desarrollo. Este enfoque predomina en los profesionales que trabajan en recursos humanos, personal o relaciones industriales. Algunos indicadores bajo los cuales se mide el éxito conseguido en producir beneficios para los empleados son:

Actitud hacia la compañía.

Nivel de realización personal.

Grado de integración individual y grupal.

Disposición para aprender, asumir nuevas tareas y cambiar.

Actitud hacia el sueldo, la supervisión, los compañeros, etc.

Clima organizacional (motivación, liderazgo, comunicaciones, control, metas, decisiones, etc.)

2.2.3.2. Enfoques de contingencia para la efectividad

Daft (2011) señala “que los enfoques de contingencia para medir la efectividad se centran en diferentes partes de la organización. Las organizaciones distintas opciones provenientes del ambiente que las rodea, y esos recursos a su vez se transforman en productos que son devueltos de nuevo al entorno” (p.68).

- a) Enfoque basado en Metas: Consiste en identificar las metas de producción de una organización y evalúa que tan bien las está logrando. Mide el progreso hacia el logro de las mismas.
- b) Enfoque basado en Recursos: Las organizaciones deben tener éxito en la obtención y administración de sus medios con el fin de ser efectivas, en este enfoque la efectividad organizacional está definida como la capacidad de la organización, en términos relativos o absolutos, para obtener recursos escasos y valiosos e integrarlos y administrarlos exitosamente.

- c) Enfoque basado en el proceso interno: La efectividad se mide en función de la salud y eficiencia interna organizacionales. Una organización efectiva tiene un proceso interno sin problemas. Los empleados están felices y satisfechos y las actividades departamentales se mezclan unas con otras para asegurar una alta productividad. Este enfoque no considera el entorno.

2.2.3.3. Evaluación de la Efectividad de los Programas Sociales

Una de las bases sobre las cuales puede evaluarse el éxito de un programa social, puede estar dada por la efectividad de éste, en la población beneficiaria. Para contar con un mínimo de información confiable a cerca del nivel de efectividad de un programa social, y poder tomar las decisiones o correcciones respectivas que ayuden a prevenir el mal gasto de recursos en un programa no efectivo, se necesita de la evaluación que proporcione dicha información.

Se han vertido conceptos de diferente naturaleza sobre lo que es la evaluación de los programas sociales, donde cada uno da un propósito particular a lo teórico y metodológico, tales como los siguientes:

La evaluación de un programa es un análisis de los procesos lineales que faciliten la consecución de los fines planificados al menor gasto o costo de recursos (financiero, operativo, administrativo) posible.

La evaluación es el mecanismo de estudio de los cambios que tienen lugar durante la aplicación de un programa y más específicamente, la evaluación busca determinar cuáles de esos cambios son atribuidos al programa. Los cambios se refieren a las modificaciones que pueda producir un programa social sobre la estructura de las relaciones sociales y en el ámbito psíquico del beneficiario.

El concepto de evaluación de los programas sociales, está encaminado a la descripción y mensurabilidad de los resultados del programa y al estudio de la efectividad que tienen el programa social sobre la población de beneficiarios.

A nivel Institucional, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) explica: “La evaluación de proyectos y programas, es el procedimiento mediante el cual

verificamos la eficiencia y la eficacia de la ejecución de un proceso mediante la identificación de sus logros y debilidades”

Otra posición institucional sobre Evaluación a los programas sociales, es dada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), donde se define a la evaluación como: “Es el proceso encaminado a determinar sistemáticamente y objetivamente la pertinencia, eficiencia, eficacia e impacto de todas las actividades a la luz de sus objetivos. Se trata de un proceso organizado para mejorar las actividades todavía en marcha y ayudar a la administración en la planificación, programación y toma de decisiones futuras.”

La importancia de la evaluación radica, en que esta debe ser considerada como un mecanismo que posibilite la adopción de ciertas decisiones que aseguren la ejecución del programa social con la máxima efectividad respecto de los fines preconcebidos (objetivos y metas) y dentro del marco de las limitaciones dadas.

No hay que perder de vista, que la evaluación deberá ser parte de un sistema de "Racionalización" en el proceso de toma de decisiones, pues al serlo se garantiza un determinado nivel de control sobre los resultados de la decisión tomada.

Hay que tomar en cuenta que la función de toda evaluación será únicamente la de ofrecer un marco de información y datos mediante el cual el "decisor" podrá estructurar y concretar nuevas decisiones y acciones, en pro de volver el programa social realmente efectivo.

La evaluación de programas sociales, deberá analizar cuestiones sociológicas tan básicas como: los actores sociales, las demandas sociales de los beneficiarios, el entorno del programa tanto interno como externo, la capacidad institucional. Con la información que se emane de la evaluación, se podrá, mejorar las decisiones para optimizar la estructura, funcionamiento y alcance del programa social, modificar la población objetivo o mejorar la efectividad y la eficacia del mismo, para que el programa social logre su objetivo, es decir producir y entregar el beneficio demandado por una población.

En todo caso, al evaluar un programa social, se deberá preguntar: ¿Tiene un determinado programa social la efectividad que se quiere que tenga? ¿Los recursos empleados en el programa corresponden a la cantidad de mejoramiento (beneficio) obtenido?, ¿Deberán reformarse los recursos o reformarse los procedimientos para optimizar el programa?, ¿Con que herramienta se cuenta para analizar el programa?, ¿Cómo se puede obtener información para agilizar las decisiones sobre el programa?

Por su parte la efectividad mide el impacto de la gestión en la consecución de los objetivos, relacionando el porcentaje de cumplimiento u obtención de los productos o metas, la cobertura, oportunidad, crecimiento de las diferentes acciones y tasas correspondientes así:

Índice de Cumplimiento: muestra el porcentaje de los productos o metas ejecutadas en relación a lo programado o demandado.

Índice de Cobertura: cuantifica la atención a la demanda a través del porcentaje de productos o metas ejecutadas en relación al total de exigencias.

Índice de Crecimiento: expresa la variación porcentual de la cantidad de productos o metas realizados en un período en relación a lo ejecutado en el anterior.

Se ha de entender entonces, que un programa social será efectivo, si al aplicar un proceso de evaluación, a través de los indicadores que miden la efectividad, se logra establecer que éste ha causado impacto, ya que ha conseguido sus objetivos, obtenido sus productos y cumplido sus metas, ha cumplido con la cobertura, ha sido oportuno y ha generado crecimiento social en beneficio de la población beneficiaria.

Es importante considerar la declaración de la cumbre de la Red Iberoamericana de Ministros de la Presidencia y Equivalentes (RIMPE) en agosto de 2007, que argumenta que el tema de evaluación de los programas de cada país es clave para alcanzar metas importantes como reducir la pobreza y la desigualdad en Latinoamérica, una región donde el 40 por ciento de la población es pobre. Las políticas sociales son la respuesta colectiva por excelencia a los desafíos de la

cohesión social, y como tales deben ser eficientes, eficaces, efectivas y sostenibles en el tiempo, establece la declaración.

Es preciso introducir sistemas de evaluación integrados, que consideren tanto los procesos como los resultados de los programas sociales, en sus aspectos operativos y estratégicos. Un sistema robusto de evaluación contribuye a informar oportunamente para la toma de decisiones públicas, así como a legitimar las políticas sociales frente a la ciudadanía, ya que solo a través de un control y evaluación se puede determinar el impacto de las políticas públicas y mejorarlas, agrega esta declaración.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y nivel de investigación

Este trabajo de investigación se encuentra circunscrito dentro del enfoque: mixto, porque implica recolección, análisis e interpretación de datos cuantitativos y cualitativos. Por su grado de abstracción el tipo de investigación es básica, de nivel descriptivo ya que se realizan observaciones directas en el campo, describe la realidad de la población asegurada en el programa Pensión 65.

3.2. Diseño de investigación

Atendiendo al tipo de investigación, el diseño asumido para la presente investigación es No – Experimental, pues se realiza sin manipular variables, se basa fundamentalmente en la observación de la realidad, es decir se analiza la realidad y se observa la situación tal y conforme es. También es de tipo transversal porque permite describir las variables y analizar su incidencia en un momento dado.

3.3. Población, muestra y muestreo

La población en estudio está constituida por 377 beneficiarios del distrito de Pueblo Nuevo.

Para determinar la muestra aplicaremos la siguiente fórmula:

Dónde:

Nivel de Confianza = 90%

Valor Z = 1.65

Proporción (p) = 0.5

Error (T) = 0.10

Por tanto con la aplicación de la fórmula obtuvimos el tamaño de la muestra que es 58 beneficiarios.

3.4. Criterios de selección

Se ha creído conveniente realizar un estudio del programa social Pensión 65, debido a que existen muchos indicadores que este programa no se está cumpliendo con la normatividad por la cual fue creado.

Para analizar la efectividad del programa social se ha necesitado la información de la Reniec para cotejar con la información brindada por el programa en sí.

3.5. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEF. CONCEPTUAL	DEF. OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INST. MEDICIÓN
DEPENDIENTE	Se verificará si los usuarios cumplen con todos los requisitos necesarios para ser parte del programa social Pensión 65	Comprende:			
		Identificación de otenciales usuarios	Identificación	- Personas mayores de 65 años en extrema pobreza. - No cuentan con DNI.	Encuesta
		Afiliación de usuarios	Afiliación	- Tener 65 años a más - Contar con DNI	Encuesta Análisis documental
PENSIÓN 65		Verificación de usuarios	Verificación	- Encontrarse en condición de pobreza extrema. - No percibir subvención económica proveniente del sector público o privado.	Encuesta/Entrevista Entrevista
		Transferencia y entrega de subvenciones económicas	Transferencia y entrega de subvenciones	- Subvención económica bimestral por S/.250.00 nuevos soles. - Aperturar cuenta bancaria en el Banco de la Nación	Encuesta
		Aseguramiento Articulación intersectorial	Articulación	- Inscripción realizada en el Sistema de Pensión 65 - Gobierno Central - Gobierno Regional - Gobiernos Locales - Instituciones privadas - Organizaciones sociales	Análisis documental
INDEPENDIENTE					
Efectividad	La efectividad es hacer las cosas correctas, es decir hacer las cosas de forma eficiente y eficaz	Para el estudio de esta variable se estudiará el aseguramiento de los beneficiarios del período 2018		- Acceso mejorado a servicios de salud - Incremento de sus ingresos monetarios - Generación de redes de apoyo social	

Ilustración 1 Operacionalización de Variables

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la presente investigación las técnicas que fueron utilizadas son la técnica de la entrevista y la técnica de la encuesta.

En la técnica de la entrevista, se realizó una entrevista al personal designado por parte de la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, entidad encargada de llevar a cabo la ejecución el programa social.

El instrumento que se utilizó es una encuesta, entendiéndose como una técnica de recolección de datos que utiliza como instrumento un listado de preguntas que están vigorosamente estructuradas y que recoge información para ser tratada estadísticamente, desde una perspectiva cuantitativa.

3.7. Procedimientos

Se tuvo que realizar una encuesta a cada unos de los beneficiarios del programa social, así mismo la entrevista a la persona encargada por parte de la municipalidad.

3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos

Una vez recolectado los datos a través de instrumentos técnicos como la encuesta y se procederá a utilizar las herramientas de Microsoft Excel con el fin de obtener los resultados determinados de los datos recabados. Así mismo se hará uso de herramientas de estadística descriptiva tales como la obtención de la media de respuestas del grupo sujeto a estudio y el análisis gráfico de cada una de las preguntas, el tipo de estudio será no experimental y se pretende determinar el grado de correlación de las variables a analizar.

El análisis de realizará de tipo cualitativo, puesto que se presentarán los datos de manera gráfica como es la encuesta.

En el trabajo siguiente los datos serán procesados de manera computarizada, utilizando los software existentes en la actualidad.

3.9. Matriz de consistencia

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	MARCO TEÓRICO	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES
<p>Principal:</p> <p>¿Determinar la evaluación de la efectividad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en los beneficiarios del distrito de Pueblo Nuevo de la provincia de Ferreñafe en el período 2018?</p>	<p>PROGRAMAS SOCIALES</p> <p>1.1. Definición</p> <p>1.2. Tipología de los Programas Sociales</p> <p>POLITICAS SOCIAL EN EL PERÚ</p> <p>EL PAPEL DEL ESTADO EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES</p> <p>PENSIÓN 65</p> <p>2.1. Definición</p> <p>2.2. Objetivos Estratégicos</p> <p>2.3. Visión</p> <p>2.4. Misión</p> <p>EFFECTIVIDAD</p> <p>3.1. Definición</p> <p>3.2. Efectividad Organizacional</p> <p>3.3 Evaluación de la Efectividad de los Programas Sociales</p> <p>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>4.1. Objetivos de la Auditoría de Cumplimiento</p> <p>4.2. Procesos de la Auditoría de Cumplimiento</p> <p>4.3. Técnicas de Auditoría establecidas por la Contraloría General de la República</p>	<p>General</p> <p>Determinar la efectividad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en los beneficiarios del distrito de Pueblo Nuevo de la Provincia de Ferreñafe período 2018.</p> <p>Específicos</p> <p>Identificar la cantidad de pobladores mayores de 65 años registrados en la Reniec del distrito de Pueblo Nuevo</p> <p>Analizar la aplicación del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en el distrito de Pueblo Nuevo: población, geografía, sector económico y pobladores</p> <p>Comprobar que la identificación de potenciales usuarios, afiliación y notificación, transferencia monetaria, verificación de supervivencia y la articulación intersectorial se haya hecho conforme a la normatividad establecida vigente.</p> <p>Verificar si los beneficiarios inscritos en el distrito de Pueblo Nuevo, son los que realmente cumplen con los requisitos que establece este programa.</p> <p>Evaluación de la administración actual del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en el distrito de Pueblo Nuevo.</p> <p>Diagnosticar deficiencias y limitaciones que tiene el programa pensión 65 en el distrito de Pueblo Nuevo.</p> <p>Aplicación de indicadores de efectividad al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en el distrito de Pueblo Nuevo.</p>	<p>Comprobar la efectividad del aseguramiento del programa social Pensión 65 en los beneficiarios del distrito de Pueblo Nuevo de la provincia de Ferreñafe durante el período 2018</p> <p>Una auditoria de cumplimiento al Programa nacional de asistencia solidaria Pensión 65 permitirá determinar al efectividad en el cumplimiento de los objetivos en los beneficiarios del DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE PERÍODO 2018”</p>	<p>Independiente</p> <p>Efectividad</p> <p>Dependiente</p> <p>Pensión 65</p>

Ilustración 2 Matriz de Consistencia

3.10. Consideraciones éticas

La presente investigación fue realizada en el distrito de Pueblo Nuevo de la provincia de Ferreñafe, así mismo la información recogida y procesada ha sido manejada de manera confidencial.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

4.1.1. Identificar la cantidad de pobladores mayores de 65 años registrados en la Reniec del distrito de Pueblo Nuevo.

Esta información se obtuvo gracias a la ley de transparencia que permite que cualquier ciudadano pueda tener acceso a la información pública. Se realizó la consulta a Reniec Chiclayo, pidiendo el acceso a dicha información dando a conocer a los funcionarios encargados que lo solicitado era para un trabajo netamente de investigación cuyos resultados obtenidos iban hacer usados como información importante para la presente tesis. Nos proporcionaron el siguiente link <https://portales.reniec.gob.pe/web/estadistica/baseDatos>, de la cual obtuvimos la información requerida para nuestro trabajo. Es así como se pudo identificar que las personas mayores de 65 años en el distrito de Pueblo Nuevo son 1137 entre hombres y mujeres, donde existen 38 personas de sexo masculino que tiene 65 años y un persona de 99 años, en el caso del sexo femenino existen 52 personas de 65 años y un persona de 98 años.

Figura N° 1 Información de Reniec

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	RESIDENCIA	UBIGEO_RENIEC	UBIGEO	PAÍS	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SEXO	EDAD	CANTIDAD	
237030	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	65	38	
237031	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	66	43	
237032	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	67	47	
237033	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	68	38	
237034	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	69	35	
237035	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	70	32	
237036	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	71	25	
237037	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	72	29	
237038	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	73	23	
237039	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	74	26	
237040	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	75	20	
237041	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	76	32	
237042	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	77	19	
237043	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	78	18	
237044	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	79	18	
237045	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	80	18	
237046	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	81	11	
237047	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	82	18	
237048	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	83	11	
237049	Nacional	130205	140206	Perú	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	Hombre	84	10	

Figura N° 2 Base de datos de Reniec

4.1.2. **Analizar la aplicación del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en el distrito de Pueblo Nuevo: población, geografía, sector económico y pobladores**

La geografía del distrito de Pueblo Nuevo abarca zona urbana y zona rural. El programa social Pensión 65 tiene beneficiarios en ambas zonas, teniendo una población total de 377 beneficiarios. Para un mejor estudio se realizó una encuesta a los beneficiarios para determinar las deficiencias y problemas que existen en el programa.



Figura N° 3 Pueblo Nuevo desde el Satélite, Fuente Google Maps

4.1.3. **Comprobar que la identificación de potenciales usuarios, afiliación y notificación, transferencia monetaria, verificación de supervivencia y la articulación intersectorial se haya hecho conforme a la normatividad establecida vigente.**

Teniendo la información brindada por la Reniec, donde se comprueba que la cantidad de personas mayores de 65 años son 1137, se puede identificar que existen varias personas adultas que desconocen del programa social, debido a que ellos no tienen el conocimiento, la información y el acceso de esta ayuda por parte del estado.

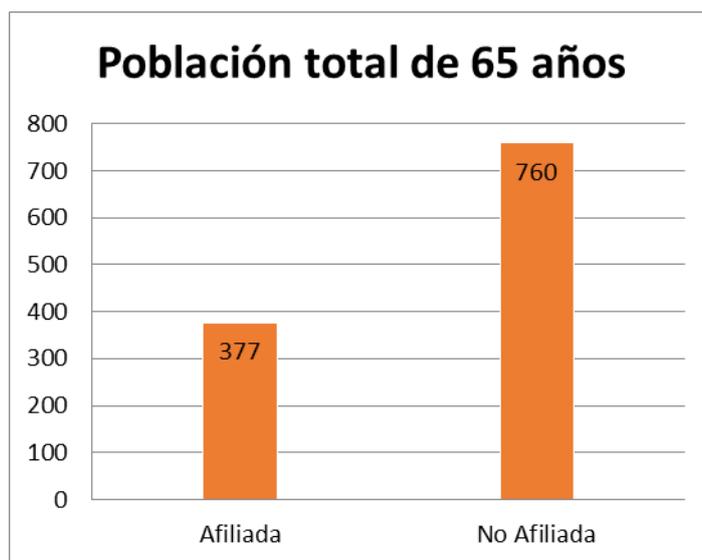


Figura N° 4 Población Total Adulta

Así tenemos que el 377 pobladores de 65 años a más solo están afiliados, esto representa un 33% y 760 pobladores que pueden ser potenciales afiliados no se encuentran afiliados o desconocen de este programa social, esto representa un 67% de la población total.

Se conoció también que los beneficiarios que reciben esta ayuda, el programa social les apertura una cuenta corriente en el banco de la nación a su nombre para recibir el dinero respectivo. El cobro por parte del beneficiario lo hace en la agencia bancaria designada por el programa y lo hace portando su documento nacional de identidad.

4.1.4. Verificar si los beneficiarios inscritos en el distrito de Pueblo Nuevo, son los que realmente cumplen con los requisitos que establece este programa.

Estos datos fueron recolectados a través de la técnica de la encuesta, la que permitió saber con exactitud las carencias, deficiencia y los problemas que existen entorno a la población beneficiaria.

De la población beneficiaria que son 377 pobladores, observamos que un 33% no cumplen con los requisitos mínimos que la normatividad del programa requiere para ser afiliados.

Según el decreto supremo N°081-2011-PCM, que crea el Programa Nacional de Asistencia Socialitaria “Pensión 65”, en el art. 3 inciso 1. señala: *Son beneficiarios del Programa “Pensión 65”, los adultos a partir de sesenta y cinco (65) años de edad que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).*

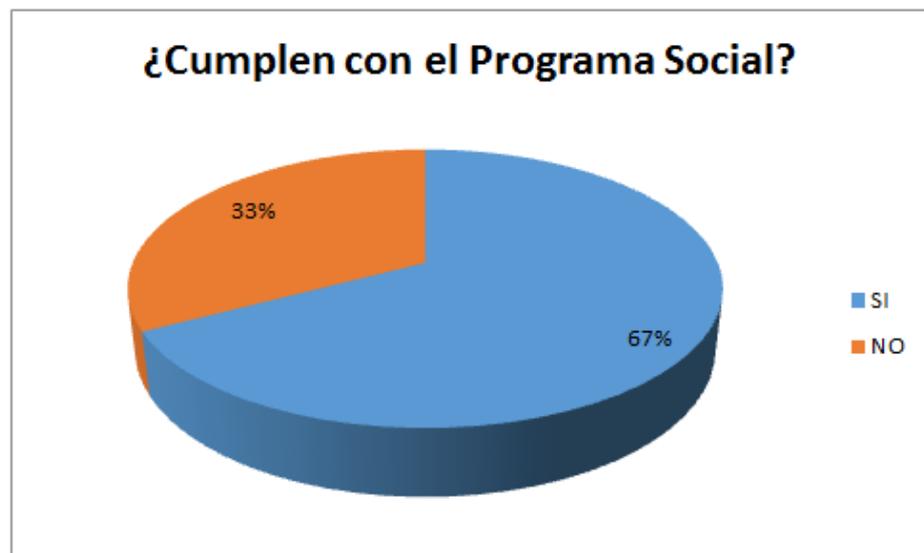


Figura N° 5 Porcentaje de Afiliados

Así tenemos que se han encontrado personas afiliadas y que reciben esta ayuda social no deberían estar inscritas ya que sus viviendas son de material noble, tiene terrenos, tiene negocio propio hasta son dueños de vehículos, esto hace que éstas personas no cumplan con el requisito dispensable de extrema pobreza.

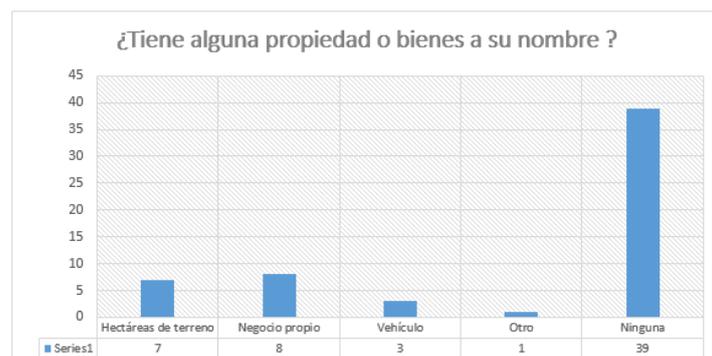


Figura N° 6 Cantidad de Personas propietarias de algún bien

Otro de los problemas que se detectó fue que personas afiliadas que reciben la ayuda social tienen trabajo o negocio propio, lo cual genera un ingreso económico para ellos. Así tenemos que un 52% de los pobladores afiliados tienen algún tipo de trabajo. Esto hace que sean desafiadas ya que no se estaría cumpliendo la condición de extrema pobreza.



Figura N° 7 Cantidad de Personas que trabajan

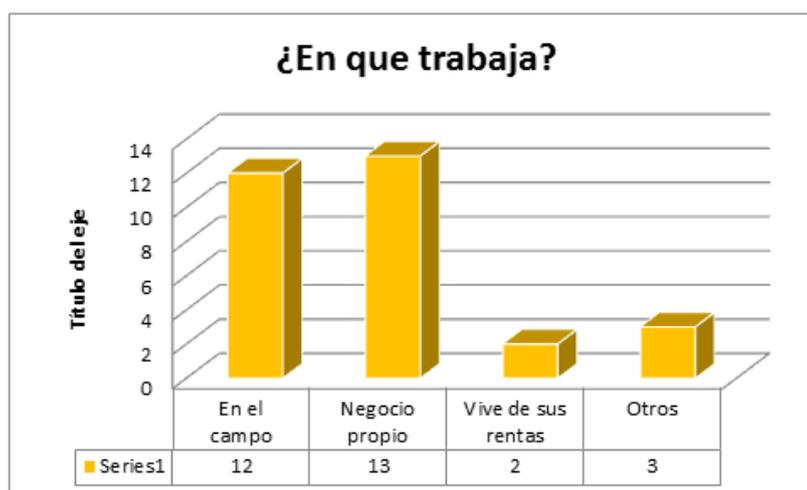


Figura N° 8 En qué Trabajan

Cabe señalar que encontró una constancia de visita domiciliaria por parte de la oficina desconcertada de Chiclayo cuya vivienda es de material noble, la propietaria manifiesta que su casa la construyó techo propio y que ella tiene meses que se va a vivir con sus hijos a la ciudad de Lima.

Figura N° 10 Constancia de Visita



Figura N° 9 Interior de una casa encuestada



Figura N° 11 Fachada de una casa de construída

4.1.5. Evaluación de la administración actual del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en el distrito de Pueblo Nuevo.

Se ha detectado que la persona encargada de administrar el programa por parte de la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo no lleva un adecuada supervisión de los beneficiarios; esto se debe a que la persona responsable es designada por el gobierno local, es decir, por el alcalde de turno y cada cierto tiempo se cambiada. También se observó que cada cambio de gobierno local los documentos son desaparecidos, no existe alguna documentación ya sea física o digital que esté archivada.

4.1.6. Diagnosticar deficiencias y limitaciones que tiene el programa pensión 65 en el distrito de Pueblo Nuevo.

Pensión 65 presenta varias deficiencias de las cuales no son detectadas por la persona responsable tanto por parte de la municipalidad como por parte de la oficina desconcertada de Chiclayo. Una de las deficiencias que se encontró en la encuesta aplicada a los beneficiarios fue que tienen algún bien o propiedad registrada a su nombre, otros que tienen ingreso económico debido a que realizan un trabajo laboral o tienen su negocio propio y algunas de las casas son construidas de material noble. También se pudo comprobar que los beneficiarios no conocen que el programa social cuenta con servicios complementarios como es salud y revaloración del adulto mayor en su comunidad, esto es debido a que no son informados por los responsables del programa.

La supervisión por la parte de la oficina desconcertada de Chiclayo y de la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo lo realizan una vez al año.



Figura N° 12 Casa encuestada con negocio propio

4.1.7. Aplicación de indicadores de efectividad al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en el distrito de Pueblo Nuevo.

Se utilizó los indicadores para medir la efectividad del programa según el manual de auditoría de cumplimiento de la Contraloría General de la República. Estos son: indicadores de cumplimiento, de cobertura y de crecimiento.

Indicador de Cumplimiento

De la población beneficiaria que son 377 pobladores, al aplicar este indicador se encontró que el 67% de los encuestados reúne los requisitos para estar afiliados al programa, mientras que un 33% no deberían estar afiliados por diferentes motivos tal como lo describí líneas arriba.

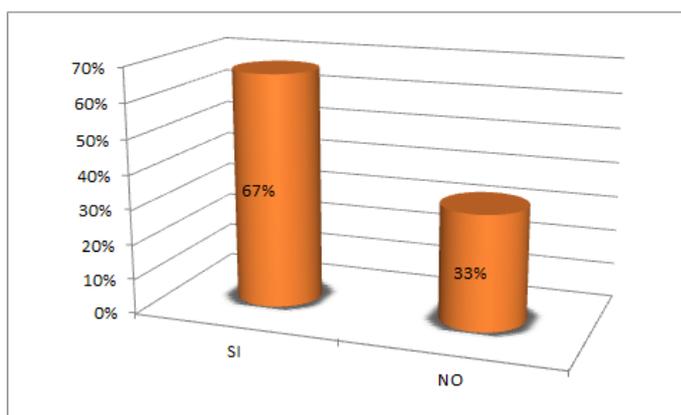


Figura N° 13 Población afiliada

Indicador de Cobertura

La población adulta mayor de 65 años a más tanto hombres como mujeres son 1137 habitantes en todo el distrito, de éstos son el 33% se encuentra afiliados que son 377 pobladores, frente a 760 pobladores que podían ser potenciales beneficiarios y que no se encuentran afiliados, representan 67% de la población adulta.



Figura N° 14 Población Adulta 2018

Indicador de Crecimiento

A simple vista se puede observar que en los últimos 4 años la población beneficiaria ha ido en ascenso, sin embargo comparando con la población total adulta se puede determinar que no ha alcanzado cubrir el crecimiento requerido, así tenemos en el 2015 la población adulta fue de 1280 y solo estuvieron afiliados 283 pobladores que representa un 22% frente a 997 habitantes que no fueron afiliados cuyo porcentaje es de 78%. En el 2016 la población adulta fue de 1266 se afiliaron a 280 habitantes que hacen el 22% frente a 986 pobladores no afiliados que representa el 78%. En el 2017 la población adulta fue de 1421 y se afiliaron 347 habitantes que representan 24% frente a 1074 habitantes que no fueron afiliados que representa el 76%.

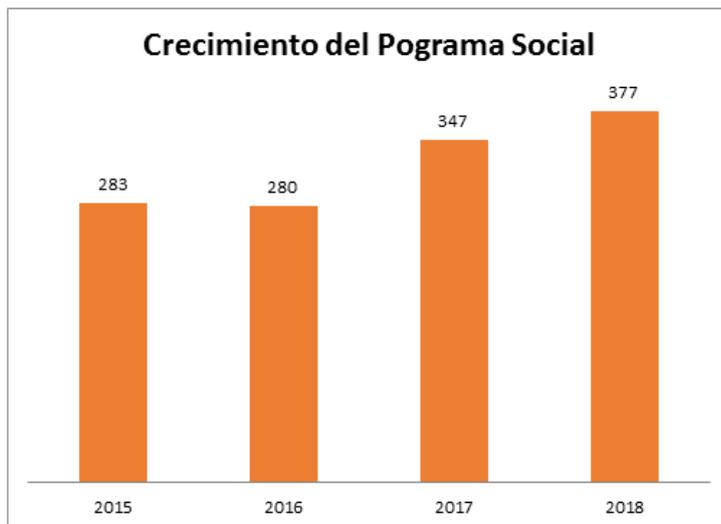


Figura N° 15 Crecimiento 2015 - 2018

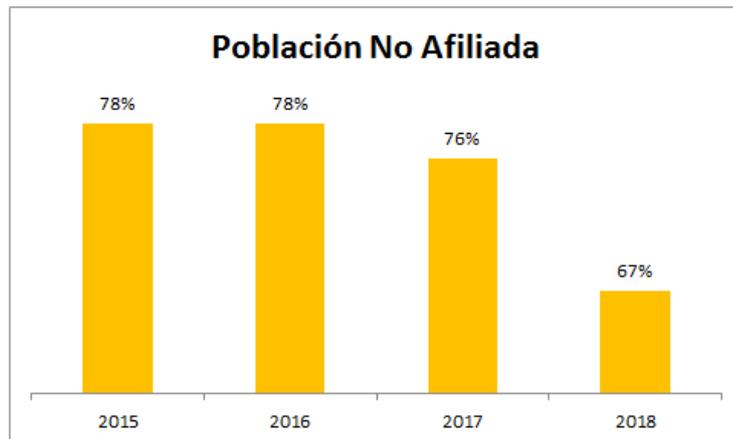


Figura N° 16 Población No Afiliada 2015-2018

4.2. Discusión

Identificar la cantidad de pobladores mayores de 65 años registrados en la Reniec del distrito de Pueblo Nuevo.

Sin bien es cierto que en el Reniec se encuentra todos los datos de las personas mayores, también debería de tener la municipalidad empadronar a todas las personas mayores de 65 años así tener más control en el momento de su afiliación.

Analizar la aplicación del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en el distrito de Pueblo Nuevo: población, geografía, sector económico y pobladores.

El programa fue creado con la finalidad de proteger a un sector de la población vulnerable conformado por los adultos mayores pobres y proporciona a los usuarios una subvención económica bimensualmente. Lamentablemente no se está llevando a cabo como lo dice la normatividad, porque en la afiliación no se está supervisando a los potenciales beneficiarios, se han encontrado casos en los que los beneficiarios tienen propiedades o algún tipo de trabajo con lo cual trasgrede a la normatividad por la cual fue creado el programa social.

Comprobar que la identificación de potenciales usuarios, afiliación y notificación, transferencia monetaria, verificación de supervivencia y la articulación intersectorial se haya hecho conforme a la normatividad establecida vigente.

Teniendo un padrón propio de la municipalidad se podría trabajar mejor en cuanto a la afiliación de los potenciales beneficiarios ya que se comprobaría la con exactitud la condición de extrema pobreza y se estaría cumpliendo con el requisito que la norma vigente exige para la inscripción.

Verificar si los beneficiarios inscritos en el distrito de Pueblo Nuevo, son los que realmente cumplen con los requisitos que establece este programa.

Sugerir a MIDIS la realización de exámenes periódicos a la administración del Programa para constatar su efectividad y cumplimiento. El cual debe verificar de cada uno de los beneficiarios del programa actualmente afiliados, depurar y afiliar solamente a los que cumplen con los requisitos.

Las deficiencias se dan entorno a la inscripción de los potenciales beneficiarios, se está afiliando con solo tener el documento nacional de identidad y tener 65 años de edad, más no se está comprobando que estén empadronados en el padrón general de hogares (PGH) y estén catalogados de extrema pobreza por el sistema de focalización de hogares (SISFOH).

Evaluación de la administración actual del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en el distrito de Pueblo Nuevo.

Una de las limitaciones por parte de la administración es que no cuentan con personal para que realicen la verificación de los hogares, solo es atendido por una persona que tiene a su cargo todo el distrito de Pueblo Nuevo. No hay una persona fija en la municipalidad de Pueblo Nuevo encargada exclusivamente para ser responsable de pensión 65 debido que siempre hay rotación por parte de la administración municipal. Esto dificulta que haya una continuidad en el trabajo de afiliación a los posibles beneficiarios trayendo atraso en el proceso.

Diagnosticar deficiencias y limitaciones que tiene el programa pensión 65 en el distrito de Pueblo Nuevo.

Para evitar que puedan tener inconvenientes en su ejecución se debe contar con un equipo especializado y comprometido con desarrollo del programa ya sea por parte de la municipalidad como de la oficina desconcertada de Chiclayo, realizar una supervisión de los pobladores afiliados y así también de buscar potenciales beneficiarios.

Aplicación de indicadores de efectividad al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en el distrito de Pueblo Nuevo.

A través de los indicadores de cumplimiento, cobertura y de crecimiento se logró diagnosticar las carencias, deficiencias y problemas que presentan; así también la falta de llegar a más potenciales beneficiarios, les falta más promoción del programa social como también de los servicios complementarios que brinda éste, salir a los lugares donde las carencias económicas son visibles a simple vista; no esperar que el poblador llegue a la municipalidad a empadronarse para acceder a esta ayuda económica o empadonar a pobladores que no necesitan de esta beneficio, tan solo por el hecho que tengan 65 años de edad.

Las críticas a Pensión 65 van dirigidas a su pésima implementación, especialmente en la selección e identificación de beneficiarios. El MIDIS en lugar de organizar un esfuerzo amplio de identificación que tardaría muchos meses prefirió transferir el proceso de identificación de adultos mayores en situación de pobreza a los municipios. Sin embargo esto originó dos situaciones: los municipios que por falta de presupuesto no salieron a buscar a los adultos mayores y los municipios que buscaron crear redes de beneficio político con esta selección. Finalmente los programas sociales no están llegando a quienes deberían llegar y esto se traduce en que el Estado está invirtiendo mal el dinero de todos los peruanos.

V. CONCLUSIONES

Se conoció que los beneficiarios en su mayoría fueron afiliados porque ellos se acercaron a la municipalidad, la administración no fue a supervisar y comprobar su condición de extrema pobreza. Esto hace que el programa presente deficiencias en el momento de su inscripción y posterior afiliación.

Se comprobó que en los procesos del programa nacional de asistencia solidaria Pensión 65 (identificación, afiliación y notificación, transferencia monetaria, verificación de supervivencia y la articulación intersectorial) no se está llevando conforme la normatividad vigente, porque se ha detectado que los beneficiarios afiliados actualmente no cumplen con los requisitos de extrema pobreza, ya que poseen bienes o propiedades, otros que tienen un trabajo. Se verificó el padrón de los afiliados con los beneficiarios que viven en el lugar no son los que realmente deben estar inscritos, ya que no cumplen con las normas dadas por el programa. Beneficiarios que tienen hogares contruidos de material noble, que tienen negocio propio (venta de productos de primera necesidad). Todo a causa de una falta de supervisión.

Se observó que la administración no cumple con los procesos para la inscripción y posterior afiliación de los potenciales beneficiarios, esto es por falta de verificación y seguimiento de las personas que requieren inscribirse y finalmente se concluye que existen deficiencias y limitaciones en el programa Pensión 65, por insuficiente supervisión y verificación por parte del delegado de la Municipalidad y del funcionario responsable de la Oficina desconcentrada de la Oficina Chiclayo (MIDIS).

Como punto final se deja una interrogante para el análisis y posible estudio para otro trabajo de investigación, que pasaría si un beneficiario de extrema pobreza le construirían su vivienda producto de la caridad de un o unos benefactores ¿seguiría cobrando su Pensión 65?

VI. RECOMENDACIONES

Sugerir a la administración del programa que se debería contar con un equipo de personas que se encarguen de realizar las verificaciones de los potenciales beneficiarios, y así tener una inscripción y su posterior afiliación de acorde a los procesos que la normatividad vigente del programa señala.

Sugerir a la administración del gobierno local empadronar a toda la población del distrito de Pueblo Nuevo para que se ingrese a la base de datos del padrón general de hogares (PGH) y su posterior registro en el sistema de focalización de hogares (SISFOH) para que su afiliación de los beneficiarios sea eficaz y mejor elaborada.

Hay muchos beneficiarios que desconocen del servicio de salud que por ser afiliados a Pensión 65 les corresponde, las enfermedades o dificultades en su salud son atendidas de manera particular, caso contrario se automedican. Mucho menos son partícipes de campañas de proyección social por parte del gobierno local.

La supervisión que debería ser trimestral por parte del programa pensión 65 a los posibles beneficiarios, siendo este parte del proceso de aseguramiento, para poder dar realmente conformidad si es apto para ser un beneficiario o no según los requisitos que pide el programa social.

Se sugiere que el responsable de la administración del programa social Pensión 65 por parte de la municipalidad distrital informe con documento al alcalde, a la vez éste pida un informe detallado al funcionario del oficina desconcertada de Chiclayo sobre el trabajo que está realizando el encargado distrital.

VII.LISTA DE REFERENCIAS

- Álvarez, J. (2008). *Auditoría Gubernamental*. Lima: Pacífico Editores.
- Americana, S. G. (Agosto de 2007). Obtenido de <http://segib.org/wp-content/uploads/DCLAXXIIICUMIB-ESP.pdf>.
- Andía, W. (Edición 2014). *Manual de Gestión Pública*.
- Contraloría. (2014). *Manual de Auditoría de Cumplimiento*. Lima.
- Daft, R. (2011). *Teoría y diseño organizacional*. México DF.: Ediciones Paraninfo. S.A.
- Espinal, S. J. (2003). *Auditoría a la Gestión de Personal*. Lima.
- Eutemio, M. (2008). *Auditoría y Control de Gestión*.
- Fleitman, J. (2008). *Evaluación integral para implantar modelos de calidad*. México: Pax México.
- Florez, J. (2003). *El comportamiento humano en las organizaciones*. Lima: UPC.
- Fonseca, O. (2007). *Auditoría Gubernamental Moderna 1era Edición*. Lima. Perú: Instituto de Investigación en Accountability y Control – IICO.
- Fresco, J. C. (2000). *Efectividad gerencial: el cambio hacia la nueva lógica de la economía digital*. Buenos Aires, Argentina: Prentice Hall.
- García, J. (. (2006). *Auditoría de Gestión y Componentes de la Auditoría*. Lima: Editorial El Pacifico.
- Hernandez Sampieri, R. (1998). *Metodología de la Investigación 2ª Edición*. México D.F.: Editorial Mc Graw Hill.
- Maldonado, B. (2007). *Auditoría de gestión como herramienta para evaluar los procesos administrativos, financieros y operativos de las empresas industriales grandes*.
- Mancillas, P. E. (2001). *La auditoría administrativa: un enfoque científico*. México: Trillas.
- Medina, A. (2012). *El Derecho de las personas mayores a gozar de pensiones no contributivas en el Perú*. Lima: Universidad de San Marcos.
- Midis. (Junio 2016). *Pensión 65 . Tranquilidad para más peruanos*, 1-12.
- Minerva, S. (2008). *Investigación sobre Auditoría en programas sociales*.
- Olacefs. (10 de Agosto de 2014). *Investigación sobre Auditoría en programas sociales*. Obtenido de www.olacefs.com/uploads/2014/08
- Portafolio. (27 de Enero de 2015). *La Pobreza sigue estancada en A.Latina*. Obtenido de <http://www.portafolio.co/internacional/pobreza-sigue-estancada-latina-35400>
- Programas, S. (s.f.). *Pension 65*. Obtenido de <http://www.pension65.gob.pe>.
- República, C. d. (2006). *“Manual de Auditoría Gubernamental*.
- República, C. G. (10 de Agosto de 2015). *Programas sociales en el Perú*. Obtenido de www.mides.gob.pe: www.mides.gob.pe

Salvador, M. d. (Junio 2007). *Plan Nacional de Educación 2021, Primera Edición*. El Salvador, Centro América.

Sols, A. (Julio 2000). *Fiabilidad, mantenibilidad, efectividad: un enfoque sistémico*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.

Villacis, J. (2006). *Gestión Administrativa*. Madrid.España: Cultura S.A.A.

Villarreal, M. (Diciembre 2005). *La Legislación en favor de las personas mayores en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Cepal.

Whittington, R. P. (2005). *Auditoría: Un Enfoque Integral*. México: Editorial Mc Graw-Hill Interamericana.

Wittington, R. P. (2007). *Principios de Auditoría*. México: Editorial: Mc Graw-Hill Interamericana.

VIII. ANEXOS

8.1. Distrito de Pueblo Nuevo

El distrito de Pueblo Nuevo se encuentra ubicado en la parte central de la costa lambayecana, en el valle Chancay, regado por la acequia Ferreñafana, que forma parte del canal Taymi. En relación con el territorio provincial, se encuentra al suroeste, siendo su capital físicamente parte de la ciudad de Ferreñafe; la línea formal que lo separa es el eje de la calle Tacna, antes línea del ferrocarril Chiclayo-Ferreñafe de Inkawasi, Cañaris y otros centros que habla quechua del norte del Perú.

Su ubicación geográfica específica es:

Región: Lambayeque

Departamento: Lambayeque

Provincia: Ferreñafe

Distrito: Pueblo Nuevo

Coordenadas Geográficas: son $79^{\circ} 48' 30''$ W. de Greenwich $6^{\circ} 38' 04''$ latitud sur. Comprende una extensión territorial de 28,88 km² ubicada en la Región natural de la costa, comprende el 1,7% del territorial provincial constituyéndose más pequeño de la provincia de Ferreñafe. Cuenta con una población de 14503 hab. Su actividad socio económica es la agricultura

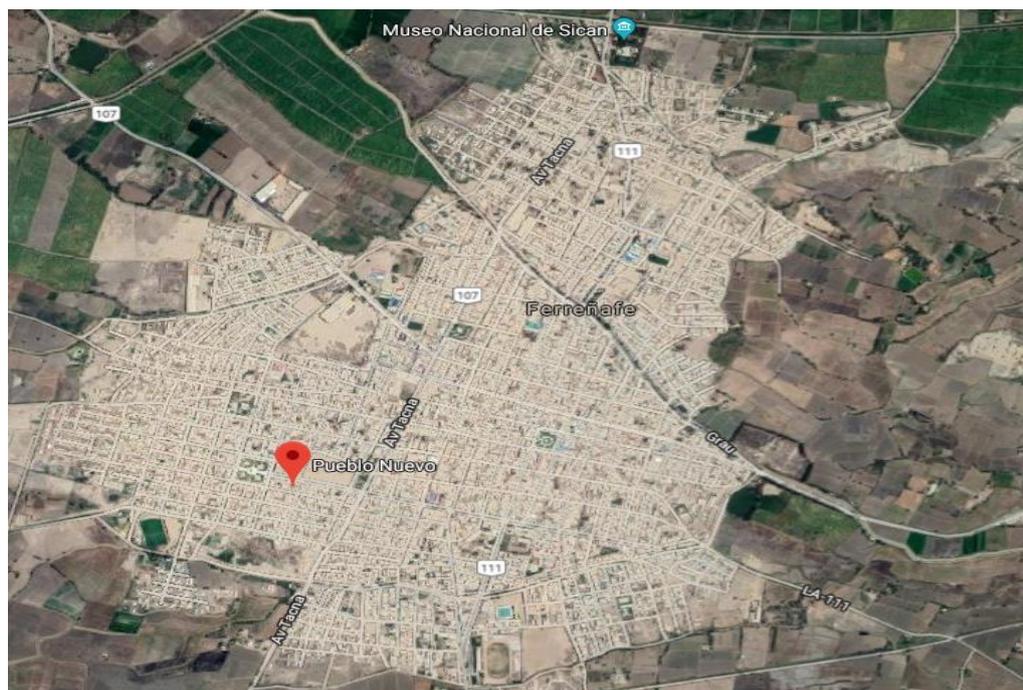


Ilustración 3 Imagen del Satélite. Fuente: Google Maps

8.2. Resultados de la Entrevista

En el desarrollo de la presente tesis una de las técnicas aplicadas es la entrevista que según la clasificación de técnicas en una auditoría de cumplimiento está considerada dentro de las técnicas de obtención de evidencia testimonial.

Según los resultados recogidos en la entrevista realizada al personal responsable en la identificación y afiliación a los posibles beneficiarios del Programa de Asistencia Solidaria Pensión 65, muestra un trabajo por parte de ellos tediosos porque ellos indican que en un solo ingreso de información deberían dar respuesta si proceden a afiliarlos al SISFOH y no esperar 10 días que para los posibles beneficiarios como para ellos es una incomodidad indicarles que regresen a preguntar si ya dieron respuesta, también indicaron que el sistema donde se ingresa la información el SIGOF ha ido mejorando en comparación de ingresos anteriores donde los resultados eran vistos que habían muchos beneficiarios de pensión 65 que no estaban registrados en el sistema de focalización de hogares (SISFOH) debido a las deficiencias del SIGOF.

Otra respuesta que nos deja un poco disconformes con el manejo de los programas sociales es que hay una falta de supervisión por parte del estado las visitas son esporádicas y las verificaciones domiciliarias no se realizan mensualmente como deberían respuesta a eso es la demora de la actualización del padrón y la espera de meses de muchas personas que se inscribieron y aún no tienen respuesta.

La encargada de recibir e ingresar los datos de los posibles beneficiarios en Pomalca nos indicó que anteriormente no se ha llevado una correcta identificación y verificación. La respuesta a lo dicho es que hay muchos beneficiarios que reciben esta ayuda del estado sin estar registrados en el sistema de focalización de hogares (SISFOH), lo cual es un requisito para postular a Pensión 65.

Por lo recogido y observado el trabajo de identificación y afiliación realizado por la municipalidad de Pomalca lo están desarrollando de manera correcta la demora y las deficiencias vienen en la verificación, transferencia y entrega de

subvenciones económicas como en la articulación con actores locales para la prestación de servicios sociales. Y es ahí el trabajo directo de los responsables de Pensión 65.

También debería dar una relativa importancia en la verificación domiciliaria creo que es este proceso es el más importante para que este programa este correctamente direccionado a los pobladores de extrema pobreza.

8.3. Resultados de la Encuesta

Otra de las técnicas de obtención de evidencia testimonial es la encuesta. En el desarrollo de nuestra tesis aplicamos la encuesta a los beneficiarios del programa de asistencia solidaria Pensión 65 según los resultados obtenidos son:

- ✓ A los hogares encuestados según nuestra muestra fueron 58 hogares de los cuales el 21% ósea en 12 hogares viven más de 3 personas.
- ✓ También se determinó que el 72% viven en casa propia por lo tanto el 28% viven en casa que no es de ellos.
- ✓ Todos cuentan con documento de identidad DNI
- ✓ Casi el 52% de los encuestados son iletrados y el 34% sólo cuentan con estudios primarios incompletos.
- ✓ El 52% de los encuestados trabaja en algo, que representa 30 personas adultas, mientras que el 48% es decir 28 personas adultas no trabaja en nada.
- ✓ De esas 30 personas que trabajan, se observa que 12 personas laboran en el campo, 13 personas tienen su propio negocio, 2 viven de sus rentas y 3 persona trabajan en otras actividades.
- ✓ Fueron 57% beneficiarios que indicaron que padecen una enfermedad, mientras que un 43% respondió que no padece de nada.
- ✓ La mayoría de los beneficiarios indicaron como necesidad primordial la alimentación.
- ✓ El 100% desconoce acerca de los servicios complementarios de programa social.

Según los resultados hay beneficiarios que cuentan con una vivienda propia, hay otros que son propietarios de algún negocio o se dedican a la crianza y venta de animales; sabiendo que este Programa de Asistencia Solidaria Pensión 65 está destinado a personas de extrema pobreza que no cuenten con un ingreso.

Determinamos que por parte de los que realizan este tipo de trabajo no habido una correcta identificación ni verificación por tanto debería haber supervisión por parte de entidades controladoras del estado, ya que su afiliación no está cumpliendo con la normativa vigente y estaría fallando a uno de los objetivos principales del programa como es la identificación.

Hemos comprobado que algunos de los beneficiarios no deberían estar inscritos en este programa, porque no es solo el hecho de vivir en un lugar donde aparentemente es considerado como uno de los sectores más pobres, si no es no tener los medios económicos suficientes para vivir. Se ha encontrado beneficiarios que tienen trabajan en el campo, que tienen negocio propio.

ANEXO N° 01: Entrevista al Responsable del Programa Pensión 65



ENTREVISTA PARA EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA PENSION 65

Realizada a la Sra. Rocío del Pilar Chanamé Mori , personal responsable de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo – Ferreñafe del programa Pensión 65.

Oficina Programa Pensión 65 – Distrito de Pueblo Nuevo – Ferreñafe

Fecha: Mayo 2019.

1. ¿Cómo realiza el empadronamiento de los posibles beneficiarios?

Los posibles beneficiarios se acercan a la oficina del programa Pensión 65 de la Municipalidad del distrito de Pueblo Nuevo es ahí donde funciona el Programa de asistencia solidaria pensión 65, a solicitar empadronamiento. Nosotros le indicamos que son necesarios los siguientes requisitos:

- *Copia de DNI*
- *Ficha de empadronamiento del SISFOH*

La ficha de empadronamiento se obtiene en la municipalidad, el poblador se acerca con su DNI para poder ser empadronado a través del sistema de focalización de hogares (SISFOH), dicho sistema debe de emitir una constancia que el poblador vive en extrema pobreza.

Una vez que el poblador tiene la ficha de empadronamiento del SISFOH de pobreza extrema se acerca a la oficina de pensión 65 con su DNI para tramitar su declaración jurada electrónica. Si esa declaración jurada electrónica es emitida por el sistema de afiliación del programa pensión 65, el poblador firma dicho documento para ser enviado a la ciudad de Chiclayo, de no emitir el sistema de pensión 65 dicha declaración jurada electrónica quiere decir que existe algún problema y no está apto. Todos los posibles candidatos del programa pensión 65 son enviados a través de un documento firmado por el alcalde a la ciudad de Chiclayo y éstos a su vez lo envían a la ciudad de Lima, este tramite demora más de un mes.

Es la oficina de Lima quienes son los encargados de enviar el padrón con los nombres de los beneficiarios.

2. ¿Qué tiempo demora el proceso de afiliación?

Una vez enviada la declaración jurada electrónica demora 1 mes a más para dar respuesta y enviar el nuevo padrón de nuevos beneficiarios.

3. ¿Cada que tiempo se realiza la afiliación?

Cada vez que los aspirantes lo soliciten. Se envían las declaraciones juradas electrónicas en grupo de 8 a más.

4. ¿Cómo se actualiza la base de datos de los afiliados?

Cada 2 meses se envía el padrón actualizado.

5. ¿Quiénes supervisan la afiliación?

El coordinador territorial de Pensión 65 realiza las verificaciones domiciliarias mensualmente a los aspirantes; así también un representante del SISFOH realiza visitas esporádicamente.

6. ¿A quién se le reporta el trabajo diario realizado por usted, y cada que tiempo?

Diariamente no reportamos, sólo cuando enviamos las declaraciones juradas a la oficina de Pensión 65 en la ciudad de Chiclayo calle las Acacias 384 Santa Victoria.

ANEXO N° 02: Entrevista al beneficiario



ENCUESTA PARA EL BENEFICIARIO

1. ¿Cuántas personas habitan en esta casa?

- a) Una
- b) Dos
- c) Tres
- d) Más de Tres

2. ¿La casa en la que habita es propia?

- a) Si
- b) No

3. ¿Tiene alguna propiedad o bienes a su nombre?

- a) Hectáreas de terreno
- b) Negocio propio
- c) Vehículo
- d) Otro: _____
- e) Ninguna

4. ¿Qué nivel de educación tiene?

- a) No tiene
- b) Primaria incompleta
- c) Primaria completa
- d) Secundaria completa
- e) Secundaria incompleta

5. ¿Realiza algún tipo de trabajo?

- a) Si
- b) No

6. ¿En qué trabaja?

- a) En el campo
- b) Negocio propio
- c) Vive de su rentas
- d) Otros: _____

7. ¿Presenta alguna enfermedad?

- a) Si
- b) No

8. **¿Cuál?**

9. **¿Sufre de algún tipo de discapacidad?**

- a) Invalidez
- b) Sordera
- c) Ceguera
- d) Otros

10. **¿Qué tipo de necesidades tiene Usted?**

- a) Alimentación
- b) Vivienda
- c) Salud
- d) Vestido
- e) Otro: _____

11. **¿En qué gasta el dinero que el programa pensión 65 le da a Usted?**

12. **¿Conoce acerca de los servicios complementarios que el programa pensión 65 le ofrece?**

- a) Si
- b) No

13. **¿Podría decir que con el dinero que recibe por pensión 65, su vida ha cambiado?**

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Casi nada
- d) Nada
- e) Sigue igual

14. **¿Cuenta con los servicios básicos?**

- a) Luz
- b) Agua
- c) Desagüe
- d) Todos
- e) Ninguno

Encuesta realizada por:	Carlos Sandoval Romero
Fecha de la encuesta:	22 de Mayo 2019

ANEXO N° 03: Galería de Fotos







PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viseministerio de Prestaciones Sociales

pensión65
compañía para más personas

ANEXO N° 01

0185163

CONSTANCIA DE VISITA DOMICILIARIA

Sr (a) Rosa Amelia Ballón Gutiérrez DNI N° 17429847
 mediante la presente, el Programa Pensión 65, hace constar que el día 03/02 2015 a las 10:30 horas se realizó
 una visita a su domicilio ubicado en: calle salvador pena 509
 departamento: Lambayeque provincia: Purcamarca distrito: Pueblo Nuevo centro poblado: Pueblo Nuevo
 con la finalidad de verificar sus datos en el Programa Pensión 65, con el siguiente resultado:

- Ubicado
- Primera visita no ubicado
- Segunda visita no ubicado
- Tercera visita no ubicado (comunicarse URGENTE con Pensión 65)

En caso usted se encuentre con condición de no ubicado deberá comunicarse con el promotor y/o coordinador o el área de atención al usuario del Programa Pensión 65 de su región para conocer los motivos de la visita

Observaciones:

Persona que recibe la constancia:

Nombres y apellidos: Rosa Amelia Ballón Gutiérrez DNI: 17429847

Firma y/o huella de la persona que recibe la constancia:

Rosa Amelia Ballón Gutiérrez

Coordinador y/o Promotor de Pensión 65:

Nombres y apellidos: Maria A. Hernandez Herin DNI: 47936932

Teléfonos de contacto del coordinador 074325227

Firma del coordinador y/o promotor P 65:

[Firma]

NOTA: En caso la presente constancia no haya podido ser entregada a una persona mayor de edad en el domicilio, esta será colocada en un lugar visible de la vivienda visitada y será registrada a través de una toma fotográfica.